



AUTORIZA CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR "DEMETRIO ANANIAS OGAZ" POR CELEBRACIÓN ANIVERSARIO N°88 DE LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE CURANILAHUE, AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO.

EXENTA N° 1689.

Santiago, 27 SEP 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el art. 5° del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10° N° 7, letra b), y 53 del D.S. N°250, de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 4.- Ordinario N° 1767, de fecha 14 de Septiembre del 2012, del Director Regional del Trabajo de la Región Del Bio Bío;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección Regional del Trabajo de la Región del Bio Bío, requiere contratar los servicios de producción de evento para la "Celebración del Aniversario Institucional número 88° de la Dirección del Trabajo" a efectuarse el día Viernes 28 de Septiembre del 2012, instancia en la que participarán los funcionarios de la Inspección Comunal del Trabajo de Curanilahue y que contará con la presencia del Alcalde (S) de la Comuna de Curanilahue, junto con el Inspector Comunal del Trabajo de Curanilahue.
- 2.- Que, según lo informado en Oficio Circular N°87, de 27 de Agosto de 2012, el costo del servicio será imputado al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, correspondiente a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, por lo que resulta aplicable la figura del trato directo regulado en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10° N° 7, letra b) de su Reglamento.
- 3.- Que, se ha resuelto contratar los servicios de producción de eventos para la celebración del Aniversario Institucional número 88° de la Dirección del Trabajo a efectuarse el día Viernes

28 de Septiembre del 2012, con el proveedor Demetrio Ananias Ogaz, R.U.T. N° 9.421.436-K, por un monto total de \$101.169.- (ciento un mil ciento sesenta y nueve pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, atendido que cumple a cabalidad los requerimientos de calidad y oportunidad.

4.- Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 53 letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, las contrataciones que se financien con gastos de representación podrán efectuarse fuera del Sistema de Información.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** para recurrir al trato directo como procedimiento de contratación del servicio de producción de eventos para la celebración del Aniversario Institucional número 88° de la Dirección Regional del Trabajo para el día Viernes 28 de Septiembre del 2012, con el proveedor Demetrio Ananias Ogaz, R.U.T. N° 9.421.436-K, por la suma total de \$101.169.- (ciento un mil ciento sesenta y nueve pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

2.- **FORMALÍCESE** la contratación mediante la emisión de la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del proveedor.

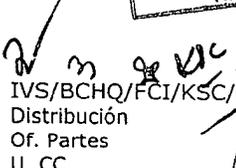
3.- **AUTORÍZASE** un gasto de hasta \$101.169.- (ciento un mil ciento sesenta y nueve pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, cantidad que deberá ser imputada al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, del presupuesto de esta Dirección.

4.- **PÁGUESE** al proveedor Demetrio Ananias Ogaz, R.U.T. N° 9.421.436-K, hasta la suma de \$101.169.- (ciento un mil ciento sesenta y nueve pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.




MARTA CECILIA SANCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO


IVS/BCHQ/FCI/KSC/RSN
Distribución
Of. Partes
U. CC
U. Finanzas
Gabinete Directora
DRT. Bio Bio
ICT Curanilahue

Comisariado Unamitahue
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

REF: Tare N° 22, de 28/9/12
de U. Wmpres

PASE N° 307
SANTIAGO,

DE: Jefe of Unamitahue
A: Jefe U. Wmpres

28/9/12

va visada.

ATENTAMENTE,



[Handwritten signature]